

Ordenanza

Ley n° 10.000

sin promulgación

solicitada x

nota.

Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Río Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com



VISTO:

La Ley Nacional N° 27499-LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO- sancionada por el Congreso Nacional el 19 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial el día 10-01-19 (Decreto 1135/18).

CONSIDERANDO:

Que la ley lleva el nombre de la joven Micaela García, de 21 años, violada y asesinada en abril de 2017 en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, por un hombre con antecedentes de violación que había sido liberado por la Justicia. Wagner, ahora condenado a cadena perpetua, era un ex convicto por delitos de violación que había sido condenado a 9 años de prisión que gozaba del beneficio de libertad condicional a pesar de que había dictámenes que lo desaconsejaban taxativamente.

Que Micaela García era estudiante de educación física, además de una activa participante del #Niunamenos, contra la violencia de género y por los derechos de las mujeres y militante del Movimiento Evita. Su violación y asesinato generó una fuerte conmoción a nivel nacional plasmada en movilizaciones masivas en todo el país.

Que varios hechos desencadenaron la fuerte presión social por la que el oficialismo de ese momento se vio obligado a incorporar este proyecto en el orden del día de la sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2018.

Que el fallo que absolvió de abuso sexual y femicidio a los imputados por el crimen de Lucía Pérez, dejó en evidencia un gran déficit de formación en materia de géneros de jueces y profesionales y el impacto público del “Mirá cómo nos ponemos” por la denuncia de violación que hizo pública Thelma Fardín contra Juan Darthes fueron desencadenantes del tratamiento de un proyecto presentado el 30 de mayo de 2017 y que ya contaba con dictamen de comisiones desde hacía meses. El 20 de noviembre de 2018, en el plenario de las comisiones de Familia, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda, se aprobó un dictamen de consenso a la iniciativa que crea el “Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres”.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Río Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com

Que la Fundación Micaela García, con la presencia de sus padres, Néstor García y Andrea Lescano, había presentado un paquete de 13 proyectos de ley que apuntan a establecer un marco normativo que fortalezca la instancia preventiva en casos de violencia de género y femicidio. La Cámara de Diputados aprobó por 171 votos afirmativos contra un voto negativo, un proyecto de ley impulsado por las diputadas Lucila De Ponti (Movimiento Evita) y Analía Rach Quiroga (FPVPJ). El Senado lo aprobó por unanimidad el 19 de diciembre.

La ley busca capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado, entendido no como una mera elección de preferencia personal sino a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

La capacitación de las máximas autoridades de los tres poderes del Estado estará a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres, organismo dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, que tiene como objetivo elaborar políticas, programas e iniciativas destinadas a empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia.

El texto hace obligatorio para todo el personal alcanzado por esta ley cursar y aprobar cada año una capacitación en gestión con perspectiva de géneros de acuerdo con contenidos curriculares mínimos.

Es justo destacar como antecedente a nivel nacional la iniciativa tomada por la primera mujer nominada por un gobierno democrático a integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante la presidencia de Néstor Kirchner cuando éste tomó la decisión política de impulsar su renovación. La Dra. Carmen Argibay ingresa en febrero de 2005 y crea la Oficina de la Mujer con el fin de capacitar en perspectiva de géneros a todas las personas que integran el Poder más conservador que es el Judicial.

Otras iniciativas importantes son las de los sindicatos nacionales, especialmente los que integran la CTA, de crear las Secretarías de Género que bregarían por incorporar la perspectiva de géneros a sus reivindicaciones además de promover la formación de sus dirigentes. Numerosas asociaciones, organizaciones, grupos y colectivas se fueron conformando en la sociedad para canalizar los justos reclamos de las mujeres y las personas disidentes de la heteronorma. Desde hace cinco años se instaló fuertemente como grito colectivo y multitudinario el NI UNA MENOS, VIVAS NOS QUEREMOS, además de los paros de mujeres, sin que este importante



Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Río Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com

grado de movilización haya redundado en una baja de las cifras de femicidios. Centenares de miles de mujeres movilizadas en el país han puesto en cuestión una cultura patriarcal de desigualdad y violencia contra las mujeres, lesbianas, travestis y trans, exigiendo al Estado políticas que sean verdaderamente más eficaces, desde la prevención, la atención y la sanción de la violencia. El colectivo organizado de mujeres demanda que se cumplan plenamente las leyes vigentes en la Argentina siempre, no como reacción durante los días en que estos hechos están en los medios, tan heteropatriarcales, tan poco responsables y respetuosos en su tratamiento, sino con la permanencia de una política pública integral y sostenida en el tiempo. Las mujeres impulsan una verdadera revolución cultural en Argentina en todos los ámbitos, han decidido no callarse más y luchar en contra de un sistema injusto, han decidido resistir y proponen revertir esta desigual distribución del poder.

En nuestra provincia por Ley 5182 se creó la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades de Género en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo que ya tiene dos años de funcionamiento y está trabajando en un protocolo de actuación para casos de Violencia de Género en el Ámbito Laboral. El equipo que la constituye debe continuar con la responsabilidad de capacitar a funcionarios y funcionarias así como a las personas dependientes de esa Secretaría en la incorporación de la perspectiva de género, en todas las cuestiones que deben dirimir para la resolución de conflictos laborales en los que se haya denunciado alguna situación de acoso, abuso de poder o maltrato por razones de género.

Que en septiembre del año 2012, en Viedma, en el marco del Plan Interinstitucional de incorporación de la perspectiva de género se firmó un acta interpoderes entre el Poder Ejecutivo Provincial, representado en ese acto por el Ex Gobernador Alberto Weretilneck y su Ministro de Desarrollo Social, el Poder Judicial, el Poder Legislativo representado por el Vicegobernador de entonces, la Defensora del Pueblo de ese momento, y el actual rector de la Universidad Nacional de Río Negro. El objetivo común del plan era la incorporación de la perspectiva de género en todas las áreas de intervención de los poderes e instituciones participantes que se comprometieron a funciones especificadas para cada firmante. Creemos que los tres poderes, especialmente el ejecutivo, aún tienen una deuda pendiente con transversalizar la perspectiva de géneros en las políticas públicas, en esto de promover un cambio cultural en el personal del Estado a través de capacitaciones específicas que aborden nuevos marcos conceptuales que den sustento teórico a las “buenas prácticas” en los organismos estatales, en internalizar los nuevos paradigmas en los niveles decisionales y operativos, en evaluar constantemente para mejorar las prácticas y así dar respuestas a las

**Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Rio Negro**

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com



necesidades de prevención, atención y sanción en temas que, entre otros, tienen que ver con las violencias de género, el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, la trata de personas y la discriminación de las personas trans.

Por ello:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere

La Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1:- ADHERIR a la Ley Nacional N° 27499 Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

ARTÍCULO 2:- ESTABLECER A LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO como órgano de aplicación de la misma, hasta tanto no se ejecute la ordenanza de creación del Consejo Local de Géneros y Diversidad Sexual.

ARTICULO 3:- DE FORMA.

Ordenanza Municipal Nro. - /04/2020.

Ingeniero Jacobacci, de abril de 2020.


GUADALUPE CHAINA
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE




Téc. JOSÉ DANIEL CARI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ING. JACOBACCI - RIO NEGRO